

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8598 *Resolución de 10 de julio de 2020, del Ayuntamiento de Alicante, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 50, de 12 de marzo de 2020, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Doce plazas de Auxiliar de Servicios Generales, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Subalterna y clase Auxiliar, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Veintiséis plazas de Auxiliar de Servicios Generales, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Subalterna y clase Auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Tres plazas de Auxiliar de Servicios Escolares, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Subalterna y clase Auxiliar, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Nueve plazas de Auxiliar de Servicios Escolares, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Subalterna y clase Auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Cuatro plazas de Asistente Social/Diplomado/a en Trabajo Social, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Veinte plazas de Asistente Social/Diplomado/a en Trabajo Social, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase Media, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Cinco plazas de Profesor/a Superior de la Banda de Música, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase de Cometidos Especiales, mediante el sistema de oposición, en turno libre.

Seis plazas de Profesor/a Superior de la Banda de Música, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica y clase de Cometidos Especiales, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Alicante (<https://sedeelectronica.alicante.es/edictos.phb>) y en la web Municipal (<http://www.alicante.es>)

Alicante, 10 de julio de 2020.–El Alcalde, P.D. (Acuerdo de 17 de junio de 2019), el Concejal de Recursos Humanos, José Ramón González González.